# ANEXO TÉCNICO

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 247-APOYOLOGISTICO-2019 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CAMPAÑA PARA LA FUDRA NÚMERO 4 A CARGO DE LA OFICINA DE APOYO LOGISTICO PARA LA VIGENCIA FUTURA 2020"FORMULARIO No. 2**

## EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Objeto**.**

PROPONENTE: _____
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:
_____

## INFORMACION DE EXPERIENCIA HABILITANTE ACREDITADA EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP

| Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado (de acuerdo al RUP) | Nombre del contratante | Valor del contrato en SALARIOS MINIMOSMENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

**Nota:** para que la experiencia sea válida es necesario que la clasificación de los anteriores contratos, coincida con la señalada en el anexo 1 "DATOS DEL PROCESO"

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

_____
Firma Representante Legal del proponente
Nombre: _____

Documento Identidad:

_____

SOCIEDAD REPRESENTADA:



## FORMULARIO No. 11

## NORMAS Y/O FICHAS TÉCNICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Cada oferente debe presentar en su oferta el cumplimiento de LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO al diligenciar el PRESENTE ANEXO No. 2 del Pliego de Condiciones, que contiene lo siguiente:

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

### NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente acreditará que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 3 Formulario No. 11 que se incluirá en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico Evaluador.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Deberán cumplirse las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio para determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los bienes y servicios ofertados:

| ITEM | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | NECESIDAD TOTAL | UNSPSC (CCE) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2716001 | **CARPA TIPO BIPERSONAL SEGÚN FICHA TECNICA: CARPA TIPO BIPERSONAL 0112-2017/ING** | Unidad | 8 | 49121503 |
| 2 | 2716001 | **CARPA TIPO MULTIPROPOSITO SEGÚN FICHA TECNICA: CARPA MULTIPROPOSITO-01426/INT-00** | Unidad | 12 | 49121503 |

### ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

| No. | ESPECIFICACIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| **1** | El oferente debe certificar que se compromete a realizar el objeto del presente proceso teniendo en cuenta que debe incluir la entrega de las carpas, así como de elementos, materiales, de las mismas y en general todos los recursos necesarios para el correcto cumplimiento conforme a las especificaciones técnicas. | | |
| **2** | El oferente debe asignar un funcionario que sirva de enlace con el Comando de fuerzas de despliegue rápido # 4, para realizar las coordinaciones pertinentes. | | |
| **3** | El oferente deberá certificar mediante documento firmado por el representante legal que los valores estipulados dentro de su oferta incluyen los costos de transporte, alistamiento y | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | empaque utilizados para el suministro de los elementos o materiales en el Almacén de Intendencia Batallón de ASPC No. 3 (Cali – Valle) - Puesto de Mando Atrasado FUDRA 4 (Miranda – Cauca), o sitio de destino por la unidad beneficiada. | | |
| **4** | El oferente deberá certificar mediante carta de compromiso escrita firmada por el representante legal que contará con una persona idónea para atender todos los requerimientos que surjan dentro de la ejecución del contrato, de la cual se deberá presentar nombre, cedula y numero de contacto previa firma del contrato, y quien tendrá comunicación directa con el supervisor del contrato resultante y con la persona encargada de la recepción de los elementos o materiales, con el fin de que cumpla con la atención del despacho de cada pedido con exclusividad al Ejército Nacional. | | |
| **5** | El oferente deberá certificar mediante documento independiente (suscrito por el representante legal en caso de ser persona jurídica o por el proponente en caso de ser persona natural) entregado junto con la oferta que entregará elementos de calidad y en caso de presentarse alguna inconformidad por efecto de mala calidad el elemento será devuelto para que sea cambiado en un término de 24 horas, sin cargo alguno para el Ejército Nacional, que será asumible en cada entrega. | | |
| **6** | Se realizarán inspecciones visuales de los elementos y materiales recibidos por parte del supervisor del contrato o a quien se delegue para dicha función, las cuales se realizarán en el sitio de entrega previsto y de esta manera se suscribirán las actas de recibo o satisfacción correspondiente, y deberán ser concordantes con las fichas técnicas anexas. | | |
| **7** | El oferente deberá certificar mediante documento independiente (suscrito por el representante legal en caso de ser persona jurídica o por el proponente en caso de ser persona natural) entregado junto con la oferta que el tiempo de entrega del material después de hacer la solicitud por parte del supervisor deberá ser de 5 días hábiles, con sus respectivas facturas, documentos soporte y entradas de almacén de acuerdo a norma sin pena de someterse a debidos procesos por supuestos incumplimientos. | | |

**FINAL FORMULARIO N° 11 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

## FORMULARIO No. 9 ORIGEN DE LOS SERVICIOS

## CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003

## "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal en nombre propio o comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

**1. OFRECIMIENTO DEL BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACION:**

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean así:

**a.-) EN COLOMBIA:**

-Se utilicen mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)

: _____

**b.-) EN EL EXTERIOR: -**

- Bienes y/o Servicio en los cuales no se utilizan mano de obra colombiana y los países en donde son originarios hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de servicios. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)

“Corresponde al proponente la carga de la prueba de los Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de bienes y/o servicios”.

SI_____, TRATADO O CONVENIO: _____

-Servicios en los cuales no se utilizan mano de obra colombiana y en los países donde son originarios los servicios aplican la RECIPROCIDAD

“Corresponde al proponente la carga de la prueba de la reciprocidad”.

SI_____ (Anexar documento que acredite dicha condición)

**c.-) EN EL EXTERIOR:**

Bienes y/o Servicios en los que no se utilizan mano de obra colombiana y los países en donde son originarios no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)

NO _____

Los oferentes que ofrezcan los bienes y/o servicios encasillados en los literales a) y b) obtendrán la asignación de XX puntos y a los del literal c) no se les asignará puntaje.

Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no deben diligenciar el siguiente punto (No.2).

**2.- OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS IMPORTADOS ACREDITADOS:**

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean así:

**a.-) EN COLOMBIA:**

-Se utilicen bienes y/o servicios en los que haya mano de obra extranjera con porcentaje de mano de obra Colombiana (EL SERVICIO ES CATALOGADO EXTRANJERO)

SI _____ PORCENTAJE DE MANO DE OBRA COLOMBIANA _____%

**NOTA:** para que los bienes y/o servicios sea considerados acreditado, deberá contar como mínimo de componente colombiano con el 10% del personal total a prestar el servicio, de lo contrario no será considerado acreditado y en su defecto no se le asignara el puntaje respectivo.

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

**NOTA 1:** Este formulario será evaluado por el comité técnico evaluador

**NOTA 2**: La acreditación de trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, se realizara conforme a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

**NOTA 3**: **CERTIFICACIÒN PRODUCTOR NACIONAL.** Los oferentes que sean productores nacionales,

deberán anexar la certificación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, que establezca que el contratista es productor nacional de los bienes que se ofrecen.

| | | |
|---|---|---|
| _____ | | _____ |
| Firma Representante legal | y/o | Firma del APODERADO |
| Nombre: | | Nombre: |

**FINAL FORMULARIO No. 9 Ley 816 de 2003 ORIGEN DE LOS SERVICIOS**

## FORMULARIO No. 12

## GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica mediante documento independiente, la cual deberá cubrir la totalidad de los ítems con sus especificaciones técnicas en los siguientes términos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2. Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios.
3. Que ampare el cumplimiento de los bienes y/o servicios.
4. Los bienes y/o servicios que el contratista se compromete a prestar, serán de calidad conforme a lo solicitado.

Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

**Nota 1:** Durante el lapso de vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen serán asumidos por el contratista, por tanto, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deben incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, quien se compromete para con el MDN- EJC- APOYO LOGISTICO a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

**Nota 2:** El bien objeto de garantía técnica deberán ser remplazados en condición de nuevos, por bienes de características técnicas iguales o superiores a las establecidas en el contrato principal

**Nota 3:** El proponente y futuro contratista deberá certificar que tiene la capacidad para suministrar los bienes solicitados por la entidad, por lo cual no podrá justificar su incumplimiento por no contar con el material suficiente para suplir las necesidades y en ningún caso podrá trasladar esta responsabilidad a sus proveedores o terceros

**Nota 4:** Esta garantía deberá venir firmada por el Representante Legal del oferente o la persona natural que está participando en el proceso.

### 5.1 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El oferente debe presentar en su propuesta en documento independiente, el TÉRMINO DE GARANTIA TÈCNICA, en caso de que el producto y/o bien adquirido resulte deficiente y/o defectuoso, el contratista deberá reponerlo en el lugar que indique la administración, en un término

no mayor a cinco (05) días calendario.

Todos los costos en que deba incurrir el contratista, en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

Los anteriores términos serán contados a partir del requerimiento de la Oficina de Apoyo Logístico de Comando Ejército.

**NOTA:** Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documentos independientes debidamente suscritos por el oferente.

**FINAL FORMULARIO No.12 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA**

**NOTA:** La suscripción de los formularios **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en la Invitación Pública del presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos.